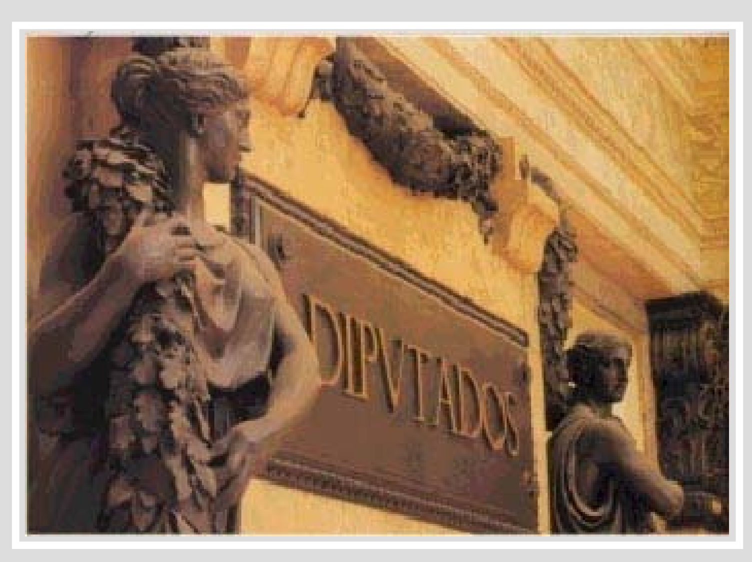
NÚMERO 3507 MONTEVIDEO, MARTES 1° DE JULIO DE 2008



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

30ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
(Presidente)

Asiste el señor Subsecretario de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 26 de junio de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 1º de julio, a la hora 13, para informarse de los asuntos entrados y rendir homenaje al ex Vicepresidente de la República, don Jorge Sapelli.

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Andrés Abt, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Sergio Botana, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Mauricio Cusano, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Luis A. Galbarini, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Remo Monzeglio, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Roque Ramos, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Víctor Semproni, Raúl Servetto, Carlos Signorelli, Pedro Soust, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes.

Con licencia: Pablo Álvarez López, Manuel María Barreiro, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Richard Charamelo, Juan José Domínguez, Rodrigo Goñi Romero, Fernando Longo Fonsalías, José Carlos Mahía, Jorge Patrone, Aníbal Pereyra, Jorge Pozzi, Juan C. Souza y Jaime Mario Trobo.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Diego Cánepa, Julio César Fernández y Daniel Peña Fernández.

Sin aviso: Gloria Benítez, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Silvana Charlone, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Edgardo Ortuño, Gustavo Rombys y Héctor Tajam.

Actúa en el Senado: Luis Rosadilla.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 268

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 16 de junio de 2008, Nº 18.303, por la que se designa “María Julia Hernández de Ruffinatti” el Liceo Nº 2 de la ciudad de Pando, departamento de Canelones. C/300/2005
- con fecha 18 de junio de 2008:
  - Nº 18.304, por la que se declara “Capital Nacional de la Caña de Azúcar” la ciudad de Bella Unión y su zona de influencia, 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas. C/943/006
  - Nº 18.305, por la que se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social con el Reino de Bélgica, suscrito en Montevideo, el 22 de noviembre de 2006. C/2317/008
  - Nº 18.306, por la que se aprueba el Primer Protocolo Adicional del Acuerdo de Creación del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), que crea el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur, suscrito en Buenos Aires, el 29 de julio de 2005. C/2502/008
  - Nº 18.307, por la que se declaran de interés nacional la sangre humana, plasma, hemocomponentes y hemoderivados obtenidos con fines terapéuticos. C/1755/007
  - Nº 18.308, por la que se aprueba el marco regulador general del ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. C/2325/008
  - Nº 18.309, por la que se designa “Simón Bolivar” la Escuela Nº 10 de Los Arrayanes, departamento de Río Negro. C/1849/007
  - Nº 18.310, por la que se habilita, a los efectos jubilatorios y pensionarios, el cómputo ficto de servicios para ex trabajadores de la industria frigorífica, que se hayan visto impedidos de trabajar por motivos políticos, gremiales o por mera arbitrariedad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. C/2523/008
- con fecha 22 de junio de 2008:
  - Nº 18.311, por la que se aprueba el Acuerdo sobre Gratuidad de Visados para Estudiantes y Docentes de los Estados Partes del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Córdoba,

República Argentina, el 20 de julio de 2006. C/2500/008

- Nº 18.312, por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por un Oficial y seis Personal Subalterno, a efectos de participar en la Competencia "Fuerzas Comando 2008", a llevarse a cabo en los Estados Unidos de América, entre el 15 y el 26 de junio de 2008. C/2590/008

- con fecha 25 de junio de 2008, Nº 18.313, por la que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Cultural con el Gobierno de la República de Armenia, firmado en Montevideo, el 23 de mayo de 2000. C/534/005

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite el Informe de Auditoría relativo al proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2007. C/2583/008

\- *A sus antecedentes*

La citada Presidencia comunica que, con fecha 24 de junio de 2008, la Asamblea General sancionó el proyecto de ley por el que se crea el marco normativo para el procedimiento policial. C/1482/006

\- *Téngase presente*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite copia del informe de la Comisión Especial creada por la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006, relacionada con los ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. C/242/005

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara a la ciudad capital del departamento de Rivera, símbolo de integración entre los países miembros del MERCOSUR. C/3806/004

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se sustituye el numeral 2) del artículo 103 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, sobre régimen de comisiones de las Administradoras de Fondos Ahorro Previsional. C/2039/007

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 "General Artigas" y el contingente de relevo de la MINUSTAH, a los efectos de realizar la Operación "Haití 2008", y participar en el Ejercicio combinado "Panamax 2008" en la República de Panamá, entre los días 12 de julio de 28 de setiembre de 2008. C/2613/008

\- *Se repartieron con fecha 26 de junio*

COMUNICACIONES GENERALES

La Suprema Corte de Justicia remite oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores de Primer Turno, por el que se solicita el desafuero del señor Representante Carlos Mazzulo Gaitán. C/2654/008

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes del señor Representante Juan José Domínguez, relacionado con la construcción y ejecución de obras en Estadio Artigas de la ciudad capital del departamento de Paysandú. C/2460/008

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Alberto Casas, sobre la construcción de viviendas para pueblo Mangrullo, departamento de San José. C/22/005

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Dardo Sánchez Cal sobre la desaparición de una persona ocurrida en el mes de marzo de 2008 en el departamento de Treinta y Tres. C/22/005
- exposición realizada por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 3 de junio de 2008, relacionada con la violencia doméstica contra los niños, las niñas y los adolescentes de nuestro país. S/C

La Intendencia Municipal de Maldonado remite nota acerca del recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el citado departamento contra Decreto Nº 3917/006, de 7 de noviembre de 2006, de la respectiva Junta Departamental, relacionado con modificaciones al régimen imperante en materia de viviendas y terrenos municipales de interés social. C/2362/008

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani, sobre la política de viajes al exterior desarrollada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/1631/007
- del señor Representante Horacio Yanes, relacionado con viajes efectuados por directores y funcionarios de la Administración Nacional de Telecomunicaciones al exterior e interior del país desde el 27 de abril de 2000 hasta el 21 de abril de 2005. C/1716/007

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, acerca de la contratación de personal eventual para desempeñar tareas de peón en la ciudad capital del departamento de Florida. C/2512/008

El Ministerio de Turismo y Deportes contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Tabaré Hackenbruch Legnani, referente a los convenios, colaboraciones, donaciones o asistencias de cualquier índole realizadas con la Intendencia Municipal de Canelones o para la asistencia de ese departamento, desde el mes de mayo de 2005. C/2079/007
- del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, sobre los funcionarios de dicha Secretaría de Estado afectados específicamente al área del deporte. C/2183/007

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Federico Casaretto, relacionado con el Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA. C/2415/008

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, relacionado con la aplicación de los artículos 235 a 249 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005. C/1136/006

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Pablo Abdala solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección General Impositiva, sobre la utilización de determinados programas de ordenador para la confección de las declaraciones juradas a ser presentadas ante la administración tributaria, y la asistencia brindada al contribuyente. C/2646/008
- al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, relacionado con las acciones de nulidad iniciadas contra el Decreto Nº 165/006, de 30 de mayo de 2006, por el que se regula la ocupación de los lugares de trabajo. C/2647/008

El señor Representante Alberto Casas solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:

- acerca del contralor sanitario de las explotaciones apícolas. C/2648/008
- referente a la utilización de formularios y otros instrumentos de control de la trazabilidad del ganado bovino. C/2649/008

\- *Se cursaron con fecha 23 de junio*

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, sobre la reubicación de la Sucursal Paysandú del referido Banco estatal. C/2650/008

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la asignación de fondos para obras en el Teatro Municipal de Mercedes u otras salas del departamento de Soriano. C/2651/008

\- *Se cursaron con fecha 24 de junio*

El señor Representante Juan C. Souza solicita se curse un pedido de informes a la Oficina Nacional de Servicio Civil, acerca del número de funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones que se encuentran cumpliendo funciones en comisión en la Intendencia Municipal de Rivera. C/2652/008

\- *Se cursó con fecha 25 de junio*

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la posible derogación del Decreto Nº 165/006, de 30 de mayo 2006, por el que se regula la ocupación de los lugares de trabajo. C/2653/008

\- *Se cursó con fecha 30 de junio*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Philippe Sauval presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crean Centros Terapéuticos de Rehabilitación para atender, en régimen de internado, a niños y adolescentes adictos a estupefacientes, sustancias sicotrópicas u otras sustancias tóxicas. C/2655/008

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La señora Representante Sandra Etcheverry presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el régimen jubilatorio de las amas de casa y se regula su funcionamiento. C/2656/008

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo de que disponía la Cámara para expedirse, pasa al archivo el recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la Junta Departamental de Durazno contra el Decreto Nº 2023, de 3 de agosto de 2007, de esa Corporación, relativo a la cesión de créditos tributarios. C/2240/007".

3.- Proyectos presentados

A) "CENTROS TERAPÉUTICOS DE REHABILITACIÓN. (Se crean para atender, en régimen de internado, a menores de edad adictos a estupefacientes, sustancias sicotrópicas u otras sustancias tóxicas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créanse Centros Terapéuticos de Rehabilitación que atenderán en régimen de internado a todos los menores de edad adictos, en cumplimiento del literal E) de la Ley Nº 17.823, de 26 de agosto de 2004.

Artículo 2º.- Objetivos: En estos establecimientos se adoptarán todas las medidas necesarias a efectos de:

A. Combatir y erradicar la adicción de cada menor internado.

B. Brindarle protección y alimentación.

C. Proporcionarle la educación complementaria que sea necesaria y de acuerdo con sus capacidades y el nivel curricular que corresponda.

D. Generarle hábitos de trabajo adecuados a la condición psicofísica, sus conocimientos e intereses.

E. Evaluar técnicamente al menor a efectos de conocer sus capacidades y aptitudes que le permitan un digno y adecuado desarrollo futuro.

F. Prepararlo para su reinserción a su ámbito familiar y a la sociedad una vez que se haya cumplido con su rehabilitación.

DEL INGRESO Y EGRESO AL CENTRO

Artículo 3º.- El ingreso al centro terapéutico de rehabilitación lo dispondrá la autoridad competente, y podrá ser voluntario, a solicitud de los padres, o compulsivo, según lo establece el artículo 121 de la Ley Nº 17.823, de 26 de agosto de 2004.

Artículo 4º.- El Juez tomará conocimiento de la adicción del menor de edad (sea éste infractor o no), oirá a los técnicos de las distintas áreas (social, educativa, psicológica y médica), que elaborarán un informe que corresponda a cada área y un informe final, cuyo contenido será la base para que el Juez disponga el ingreso del menor a un centro de rehabilitación.

Artículo 5º.- La resolución judicial que disponga el ingreso tendrá en cuenta los informes señalados, y se comunicarán (informes y resolución judicial), a la dirección del centro de rehabilitación.

El Juez que entienda en el asunto dispondrá la forma en que se realizará el procedimiento de ingreso.

Artículo 6º.- En este estado, la autoridad judicial dispondrá, si lo entiende del caso, la situación de ejercicio de la patria potestad del menor, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XVI, artículo 206 de la mencionada Ley Nº 17.823, de 26 de agosto de 2004.

Artículo 7º.- Mientras dure la rehabilitación del menor, se procederá al tratamiento psicosocial de su familia, a efectos de proporcionarle un ámbito adecuado para desarrollarse integralmente a su retorno al hogar, sin que recaiga en su adicción.

Artículo 8º.- Una vez que las autoridades del centro consideren que están dadas las condiciones para el egreso, lo comunicarán a la autoridad que dispuso su internación, acompañando esta comunicación con los informes de los técnicos en las áreas mencionadas, para que resuelva en definitiva.

Artículo 9º.- La autoridad judicial dispondrá por razones fundadas y recabando los informes que crea conveniente, que el egresado se integre o no a su

familia, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.823, de 26 de agosto de 2004.

En caso de que esto no fuera posible, por cualquier razón atribuible a la familia, la autoridad judicial dispondrá las medidas correctivas que entienda del caso, y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) igualmente, a los efectos de la protección del niño o adolescente.

DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO

Artículo 10.- Los centros terapéuticos de rehabilitación serán construidos por el Estado y/o por empresas privadas.

Artículo 11.- En este último caso, se realizará entre el Estado y la empresa privada un convenio en los términos que más adelante se establecen.

Artículo 12.- A estos efectos, dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, una Comisión integrada por miembros técnicos designados uno por cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Salud Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) e Intendencia Municipal que corresponda que la presidirá, elaborará las especificaciones que correspondan a la construcción de un centro terapéutico de rehabilitación tipo, con capacidad para 40 internados, 20 habitaciones, dos internados por habitación, más las instalaciones adecuadas que permitan el cabal cumplimiento de los objetivos que se establecen en esta ley y en la Ley Nº 17.823, de 26 de agosto de 2004 y concordantes.

Artículo 13.- Dentro de los mismos treinta días, una comisión de tres miembros integrada por un técnico designado por cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Salud Pública, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y Ministerio de Educación y Cultura, establecerá cuál será el equipamiento necesario para el funcionamiento del centro terapéutico y de rehabilitación.

Artículo 14.- El Estado podrá celebrar convenios con empresas establecidas en todo el país, y en particular en todos los departamentos del interior, de modo de cumplir con el principio de descentralización consagrado en el artículo 19 literal B de la ley mencionada, a efectos de que las empresas se encarguen de la construcción y/o equipamiento de los centros.

Artículo 15.- El procedimiento se iniciará con un llamado público a todas las empresas interesadas, señalándose en el mismo las condiciones básicas del convenio y la ubicación geográfica tentativa del centro.

En el llamado a licitación o a interesados se establecerá:

A. El plazo de construcción y equipamiento. Finalizado dicho plazo, la empresa adjudicataria hará entrega al Estado de dicha obra, si las condiciones se cumplieran.

B. La realización de las inspecciones técnicas que correspondan a medida que la obra avanza.

C. Al momento de la entrega por parte de la empresa, se habrá realizado una inspección final, otorgándose la constancia que acredita el cabal cumplimiento de las condiciones de construcción que se establecieron.

D. Que el costo total que le significó la obra a la empresa adjudicataria, será abonado por el estado en un plazo de tres años, sin perjuicio de que el Estado le otorgue un crédito a favor por los tributos generados durante la construcción y por los tres años a partir de la entrega de la obra que sean tributados anualmente por la empresa.

E. La empresa adjudicataria recibirá un certificado que la reconoce como auspiciante de la tarea social llevada a cabo, tal por parte del Estado, en el mismo acto de entrega de la obra dado por la Comisión a que hace referencia el artículo 12.

F. La empresa declarada así auspiciante podrá usar discrecionalmente este certificado en todas sus actividades comerciales o publicitarias, en el país o en el exterior.

Se podrá acordar en la firma del contrato, si la empresa así lo solicita, la colocación en la fachada del edificio de una placa señalando el nombre de la empresa auspiciante y la calidad de tal.

Artículo 16.- Durante la construcción de la obra, se llamará a concurso a fin de proveer los cargos de Director del establecimiento, así como al equipo técnico que encabezará cada una de las áreas de atención (asistente social, psicólogo, psiquiatra, médico, maestro y personal administrativo). El Director definirá la cantidad de técnicos necesarios, cuyos cargos se llenarán por concurso. En ambos casos, los concursos serán dirigidos a funcionarios públicos, y solo en caso de insuficiencia, se convocará a concurso abierto.

DEL MANTENIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TRABAJO DE LOS INTERNADOS

Artículo 17.- Se podrá incluir en el pliego de condiciones como opcional el mantenimiento edilicio del centro, por determinado lapso.

La devolución de este monto se realizará en la forma que lo establezca la reglamentación. La empresa podrá, si así lo decidiera, y con el control de las autoridades educativas que correspondan, ofrecer a los internados mayores de 14 años ocupación que se corresponda a la edad, conocimientos y/o aptitudes del interno, mediante el pago del salario correspondiente a la tarea que desempeñe.

De la misma manera, se tendrá en cuenta a los internos a los efectos de la realización de tareas correspondientes al mantenimiento de la construcción, de las instalaciones y del equipamiento.

En estos casos se aplicarán las disposiciones correspondientes a la ley de empleo juvenil.

Artículo 18.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los 90 días siguientes a su promulgación.

Montevideo, 27 de junio de 2008.

PHILIPPE SAUVAL
Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se pone a consideración del Cuerpo obedece a la necesidad urgente que tiene el país de encontrar un procedimiento rápido, ágil y eficaz para poder encarar la rehabilitación de los adictos a cualquier tipo de tóxicos, y en particular la de los niños y adolescentes.

Se puede establecer que existe una patología crónica vinculada a la adicción a tóxicos. Las diferencias respecto a qué tóxico se utiliza quizás sea tan solo la capacidad económica del adicto. Esta patología afecta a toda la población, independientemente de la clase social o económica.

Los episodios de violencia que se producen ya no solo se dan con personas ajenas al adicto, sino que involucran a su propia familia, habiéndose llegado incluso hasta el homicidio.

La falta de dinero lleva al adicto a cualquier tipo de acción, incluso a aquellas que van contra su propia persona, violencia, prostitución, marginación.

La adicción en niños y adolescentes está condicionando el desarrollo de la personalidad del individuo, poniendo en riesgo su vida, y prácticamente descartando que tenga un futuro digno.

El país no tiene actualmente los medios suficientes para encarar, con éxito relativo siquiera, la rehabilitación del adicto; por esta razón es necesario dar pasos urgentes para ir generando estos medios, de cuya eficiencia depende en grado sumo el porvenir de centenares de niños y adolescentes, compatriotas que sufren este tipo de adicciones.

Se hace necesario construir centros de rehabilitación en todo el país, y se considera en este proyecto que el procedimiento más eficaz y eficiente para hacerlo es por medio de la participación de empresas privadas en convenio con el Estado.

La necesidad de las propias empresas privadas de actualizarse permanentemente, incluso en su infraestructura edilicia, le permite disponer del personal y los medios técnicos adecuados para encarar la construcción de este tipo de centros, sin la demora que habitualmente tienen las obras realizadas directamente por el Estado.

Los procedimientos que utilizan además le dan la agilidad que no tiene el Estado, y la posibilidad de enfrentar sin mayores dificultades el compromiso financiero y permiten pensar en soluciones rápidas, como la situación exige. Por supuesto que la obligación es del Estado y por lo tanto el proyecto prevé también un procedimiento para que la empresa privada pueda recuperar el desembolso que realice en forma segura y al corto y mediano plazo.

Esta acción empresarial debe estar acompañada por un reconocimiento que la empresa tenga por parte del Estado, que el mismo sea oficial y que la empresa pueda usarlo para la promoción de los productos o servicios que comercializa tanto en el país como en el extranjero, si así lo estima pertinente.

En consecuencia, este proyecto pretende resolver, con la urgencia que el tema reclama, un grave problema que ataca muy especialmente a la juventud uruguaya y por tanto al país en su conjunto, de forma que las obligaciones económicas financieras que del mismo surgen puedan ser diferidas en el tiempo, para que no se tenga dificultad en enfrentarlas.

Montevideo, 27 de junio de 2008.

PHILLIPE SAUVAL
Representante por Montevideo".

B) "RÉGIMEN JUBILATORIO DE LAS AMAS DE CASA. (Establecimiento y regulación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase por la presente ley el régimen de jubilación para el ama de casa en todo el territorio nacional, cuya afiliación deberá realizarse en el Banco de Previsión Social (BPS) y/o en los organismos previsionales correspondientes.

Artículo 2º.- A los fines de la presente ley, se considera "ama de casa" aquella persona mayor de edad, cualquiera fuere su estado civil, que forme parte de una familia, se ocupe de la administración y de las tareas de atención del hogar vinculadas al grupo familiar al que pertenece. Tiene responsabilidades sociales y culturales con respecto a los demás miembros de la familia y que no recibe por ello ninguna paga o salario.

Artículo 3º.- Son requisitos para acceder a la jubilación:

A) ser ama de casa;

B) acreditar, al momento de la solicitud, no tener ingresos que generen derechos jubilatorios;

C) haber cumplido 60 años y 30 años de aporte o 15 como mínimo;

D) acreditar domicilio en la República Oriental del Uruguay con anterioridad a la promulgación de la presente ley, o 10 años de residencia legal inmediata anterior a la solicitud del beneficio;

E) acreditar los años de aporte exigidos por la presente ley.

Artículo 4º.- Para acceder a los beneficios de la presente ley, será requisito "sine qua non" para la afiliación al Banco de Previsión Social (BPS), y/o a los organismos previsionales correspondientes, el consentimiento expreso de las partes.

Artículo 5º.- En todos los casos el aporte mínimo a imputar a la categoría "trabajadora ama de casa" será de un tercio del aporte efectuado al Banco de Previsión Social (BPS), y/o a los organismos previsionales correspondientes por el o los que consienten en otorgar una cuota parte de su aporte. De esta proporción resultará el haber jubilatorio a percibir por la trabajadora ama de casa.

A estos efectos, el BPS comunicará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la nómina de trabajadoras amas de casa en actividad.

Artículo 6º.- El ama de casa que se encuentre afiliada podrá contratar con el consentimiento expreso del financiador los servicios del Banco de Seguros del Estado (BSE) a los efectos de contar con un Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales.

Artículo 7º.- La obligación de aportar se extingue por el cese de la situación jurídica que dio origen a la adquisición del derecho jubilatorio.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley, dentro de los 90 días de promulgada, la cual tendrá efecto retroactivo una vez entrada en vigencia, con respecto a los aportes vertidos, por el o los que consienten en otorgar este beneficio, ante el Banco de Previsión Social (BPS), y/o los organismos previsionales correspondientes a la trabajadora ama de casa.

Montevideo, 30 de junio de 2008.

SANDRA ETCHEVERRY
Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con este proyecto de ley se da respuesta a una demanda que desde hace largo tiempo realizan las amas de casa. Es no solo un reconocimiento por parte del Estado de una deuda social pendiente con aquellos sectores que aún no han sido contemplados en el sistema de previsión social, sino que además con él se consagran los principios de género, equidad y de no discriminación.

Consideramos de vital importancia que la persona "ama de casa", cualquiera sea su estado civil y sexo, mayor de edad, que acredite dicha condición, sea considerada trabajadora e ingrese al sistema previsional con la categoría "ama de casa", por ser ésta la que se ocupa en la familia de la administración y de las tareas de atención del hogar vinculadas al grupo familiar al que pertenece, teniendo responsabilidades sociales y culturales con respecto a los demás miembros de la familia y que no recibe por ello ninguna paga o salario.

Por tal motivo, consideramos justo, equitativo y solidario que deba ser el o los integrantes de dicha familia que trabajen, ya sea en forma pública o privada, a quienes se les deba descontar una parte de su aporte (el equivalente a un tercio), del que resultará un haber jubilatorio equivalente, ya que él o ellos son los obligados a realizar el mismo, sea por formar parte de una sociedad conyugal o de una sociedad de hecho, y/u otras situaciones que pueda generar los derechos que pretende la presente ley, convirtiéndose

así en acreedores de prestaciones económicas que el Estado deberá brindarles, una vez que se opte por este derecho, en forma equilibrada y sinalagmática, que conlleva a la igualdad social basada en el respeto a los derechos humanos, para lo cual deberá existir consentimiento expreso de ambas partes.

Cabe señalar que en nuestro régimen jurídico, tratándose de una sociedad conyugal, de una situación concubinaria registrada, el salario tiene naturaleza ganancial. Si bien la administración del mismo es individual por el cónyuge que la genera, la *"ratio legis"* no deja de ser la gananciabilidad. De forma tal que, si un cónyuge aporta del salario generado para su futuro retiro, por una razón de dignidad y autoestima de la persona, corresponde en mérito a la equidad que el cónyuge que aporta su trabajo a las tareas del hogar también tenga derecho a una jubilación que lo identifique como trabajadora ama de casa, más allá del carácter ganancial del salario referido. El mismo argumento se aplica para las demás situaciones que puedan generar los derechos que se consagran en esta ley.

Con este aporte, el ama de casa podrá disponer de una jubilación, tal como ocurre con los demás trabajadores, con total independencia de quien realiza el aporte, es decir, en forma individual, en virtud del trabajo realizado en el hogar, el que hasta hoy no es remunerado ni por la familia ni por la sociedad, ya que se considera una obligación realizar las labores del hogar en forma no remunerada por el solo hecho de ser persona dedicada a las tareas del hogar.

Con un sentido democrático, solidario, creemos en la libertad de adhesión de cada una de las amas de casa de nuestro país de acceder a dicho sistema, pudiendo el legislador darle carácter retroactivo al mismo, a los efectos de lograr el verdadero sentido de justicia social.

Como antecedentes de la inclusión de las amas de casa en los beneficios de la seguridad social, tenemos: el Plan de Seguridad Social presentado en Inglaterra por William Beveridge, en noviembre de 1942; el proyecto de ley presentado el 18 de junio de 1985 por la Senadora Raquel Macedo de Sheppard; la Ley 8213/91 de la República del Brasil, de julio de 1991; la Ley argentina Nº 24828, del 4 de junio de 1997; media sanción del proyecto de ley de la República de Paraguay.

No debemos dejar de recordar el Congreso Internacional de la Mujer celebrado en Madrid en 1970, al que asistieron 44 países, donde se aprobó por unanimidad la siguiente resolución Nº 12: "Que el trabajo de la mujer ama de casa ha de ser considerado como constitutivo y catalogable en la población activa y profesional, por lo que el Estado debe considerar este trabajo como social, y acreedor a la seguridad social". Las Naciones Unidas nos han impuesto a partir de la Cumbre del Milenio, del 8 de setiembre de 2000, cumplir con los objetivos del mismo, donde 189 Jefes de Estado miembros de la ONU aprobaron la Declaración del Milenio, entre otros compromisos para proteger los derechos humanos y la democracia, promover la dignidad humana y la igualdad, siendo el objetivo 3º promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Montevideo, 30 de junio de 2008.

SANDRA ETCHEVERRY
Representante por Montevideo".

4.- Homenaje al ex Vicepresidente de la República, don Jorge Sapelli.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 18)

——Habiendo número, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido convocada para rendir homenaje al ex Vicepresidente de la República, don Jorge Sapelli.

La Presidencia quiere destacar la presencia en el palco de su esposa, María Teresa Bacigalupi de Sapelli; de sus hijos, Jorge, María Teresa y Laura; de su nuera, Cecilia Ferrés; de sus yernos, Guillermo Pena y Pablo Constantinidi, y de sus nietos Agustina, Federica, María José, Florencia y Jorge Sapelli, Pablo y Mateo Constantinidi y Guillermina y Joaquín Pena.

Además, queremos destacar la presencia de notorios dirigentes políticos y ex legisladores, como el doctor Amílcar Vasconcellos, el ex Diputado Juan Justo Amaro, el ex Diputado Gustavo Osta, el ex Vicepresidente de la República Luis Hierro López y el ex Senador Wilson Sanabria.

Para dar inicio a este homenaje, tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente, familia de Jorge Sapelli, señores legisladores de todos los partidos: hace unos días, mi colectividad tuvo la inteligente idea de plantear una recordación, un reconocimiento, a la figura de Jorge Sapelli.

No es casual que el Partido Colorado, por estos tiempos, cuando es tan imprescindible una rememoración histórica exacta de lo vivido en aquella agonía de la democracia, haga una recordación precisa de lo que diversos hombres y mujeres de todos los partidos, en momentos dramáticos de la vida del Uruguay, hicieron y dieron para procurar marcar a fuego, detener, lo que fue el quebranto institucional, el golpe de Estado.

Cada colectividad tiene, bajo sus percepciones y en sus historias, personajes que signaron la defensa de las instituciones y que lo hicieron con riesgo personal, con riesgo familiar y con devoción patriótica. En las últimas décadas, a los colorados en general nos ha costado hacer recordación histórica -lo digo sin pedantería-; como hemos estado en la construcción casi cotidiana del accionar político de la República, no siempre es fácil estar en la misa y en la procesión. A veces es más sencillo tener una perspectiva -lo digo respetuosamente y con profundidad- desde un ángulo en el que no se es el constructor de las políticas cotidianas; desde ese ángulo es más fácil.

La verdad es que con la imagen de Sapelli, lo que los colorados pretendemos, lo que los batllistas pretendemos, es que desde nuestra colectividad, desde el Parlamento, el país sepa el valor de la democracia, el valor de intentar detener un golpe de Estado, el valor de profundizar la convivencia civilizada entre los uruguayos sin una clave de ruptura como ha tenido el país. Los más jóvenes, que han nacido en democracia, a veces no tienen esto muy claro porque perciben de manera casi natural que la democracia es un dato, que está allí. Aquellos que hemos vivido la dictadura sabemos que la democracia es una flor a la que constantemente hay que prodigarle atención y dedicación.

Hace unos días, mi amigo Luis Hierro López utilizaba una expresión que me pareció valiosa. Bien se podría hacer un paralelismo entre la figura de Baltasar Brum, quien en la dictadura de Terra segó su vida para marcar a fuego esa dictadura, y la de Sapelli, quien resistió el quebranto institucional y sostuvo su investidura vicepresidencial contra viento y marea. Esto es tan importante que en el retorno a la democracia la imagen de Sapelli estuvo ubicada en ese contexto exacto.

En la jornada luctuosa, cuando el golpe se instaló de manera formal, todos recordamos los discursos de Francisco Rodríguez Camusso, de Wilson Ferreira Aldunate, de Amílcar Vasconcellos y de Luis Hierro Gambardella. Fue una lección, y no me canso de insistir en que, quizás, algún día en los libros de texto de nuestro ciclo educativo esto sea establecido de manera objetiva. Y también lo sea la actuación de hombres como Jorge Sapelli, que en el momento más dramático, cuando el golpe se instalaba, tuvieron el valor, la gallardía y la entrega de enfrentarlo.

Sapelli fue un hombre que vino a la política de costado. Tenía una actividad empresarial; ocupó una cartera ministerial y luego, por sus propios atributos, fue llegando a ese requerimiento vicepresidencial. Francamente, ¡qué lástima que no tuvo otra posibilidad en aquellas épocas!, porque con individuos muy convencidos de la defensa de las instituciones, quizás no habría pasado lo que ocurrió.

El otro día, en la sede central de mi Partido, repasando la Constitución -que todos tenemos en nuestra carpeta-, dije que parece mentira, pero hay gente que no entendió la Constitución y aún hay gente que no la entiende. Todavía hay gente que cree que es, simplemente, un manual de referencia cuando, en los hechos, es bastante más: es el himno permanente que deberíamos conjugar todos y cada uno de nosotros para con la democracia, de manera cotidiana. El respeto por la Constitución fue lo que Jorge Sapelli practicó en ese momento dramático, contra viento y marea, asumiendo riesgos y, seguramente, internando a su familia en una situación difícil; no me gustaría que nadie me relatara las peripecias que deben haber vivido su esposa e hijos. Las dictaduras siempre son despiadadas al enfrentar con cinismo a los demócratas. Las dictaduras nunca van de frente; siempre tienen esa maldición interna de desplazar el centro de ataque de manera sutil. Nunca se sabe por dónde viene el ataque, pero siempre llega. Se va acorralando al demócrata, se lo va procurando ahogar. Pero la democracia tiene esa cosa maravillosa de que, inevitablemente, como es mejor, como es superadora, se regenera; es como el tejido quemado, que se regenera naturalmente. Ese tejido tiene memoria, y cuando uno mira la piel quemada advierte que en ese ADN están los hombres y las mujeres que supieron defender ese tejido, esa piel democrática.

Para los colorados, Jorge Sapelli es un símbolo, un emblema, un ícono democrático de lo que fuimos, somos y seremos en el accionar de la República.

Era cuanto quería decir.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra) .- La Mesa quiere destacar la presencia en Sala del señor Subsecretario de Educación y Cultura, doctor Felipe Michelini, y de los señores Senadores Alfie, Amaro y Mujica.

5.- Licencias. Integración de la Cámara.

En función de la solicitud de algunos suplentes de Diputados de ingresar a Sala durante este homenaje, dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 1° y 2 de julio de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Manuel Barreiro, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 14 de julio de 2008 y ante la renuncia de los suplentes convocados solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández por los días 1° y 2 de julio de 2008.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 4 de julio de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Abt, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de julio de 2008.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de julio de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 1° y 2 de julio de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Servetto.

En virtud de la licencia por obligaciones notorias inherentes a su representación política otorgada oportunamente al señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, y ante la negativa de los suplentes correspondientes, la Corte Electoral a solicitud de la Cámara proclama nuevos suplentes, y se convoca por el período comprendido entre los días 2 y 6 de julio de 2008, al suplente siguiente, señor Rubens Ottonello.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 1° de julio de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Rodrigo Goñi, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 1° y 5 de julio de 2008, y por motivos personales, inciso tercero de la citada norma, por el período comprendido entre los días 6 y 15 de julio de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Galbarini.

Del señor Representante Pablo Álvarez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 1° y 5 de julio de 2008, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Beatriz Costa.

En virtud de la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Jorge Pozzi por el período comprendido entre los días 8 y 22 de julio de 2008, y ante la negativa de los correspondientes suplentes, se solicita a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

De la señora Representante Nora Castro, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de julio de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete.

En virtud de haber sido convocado a la Cámara de Senadores el señor Representante Luis Rosadilla, se convoca por los días 1° y 2 de julio de 2008, al suplente siguiente, señor Óscar Groba.

Del señor Representante Eduardo Brenta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 1° y 3 de julio de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Eleonora Bianchi".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes en los casos correspondientes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 21 de junio de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me concedan 2 días de licencia, el 1º y el 2 de julio del presente año, por motivos particulares.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ

Representante por Paysandú".

"Montevideo, 21 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 21 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de julio de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 1° y 2 de julio de 2008, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Ramón Simonet".

"Montevideo, junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Carlos Rattin".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Salto, Manuel Barreiro, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 14 de julio de 2008.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 17 de junio de 2008, convocó al señor Ramón Simonet, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Ramón Simonet, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto y presenta la denegatoria correspondiente.

IV) Que el suplente siguiente, señor Carlos Rattín, no acepta, por esta única vez, la convocatoria de que fuera objeto y se presenta partida de defunción correspondiente al señor Inocencio Di Giacomo.

V) Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 1, del Lema Partido Colorado, señores Ramón Simonet y Carlos Rattín.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por los días lunes 30 de junio, martes 1º y miércoles 2 de julio, por motivos personales.

Solicito por consiguiente, que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2008, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 1° y 2 de julio de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 26 de junio de 2008.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia entre los días 30 del corriente, hasta el 4 de julio inclusive, por motivos personales.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente por el mencionado período.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de junio y 4 de julio de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 30 de junio y 4 de julio de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de julio de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 1º al 3 de julio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Paul Moizo".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Hugo Vergara"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 3 de julio de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 3 de julio de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 23 de junio de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por los días 1º y 2 de julio del corriente año; según lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

ANÍBAL PEREYRA

Representante por Rocha".

"Montevideo, 23 de junio de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 1º y 2 de julio del presente año.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Silvera".

"Montevideo, 23 de junio de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 1º y 2 de julio del presente año.

Comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Julio Morales".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 2 de julio de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Julio Daniel Morales.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 1° y 2 de julio de 2008, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

2) Acéptanse por esta vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Julio Daniel Morales.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 1° y 2 de julio de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Raúl Servetto.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

“Corte Electoral

Montevideo, 26 de junio de 2008.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES,
DON ALBERTO PERDOMO
1365/2008
272/19
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Canelones, Dr. Luis Alberto Lacalle Pou, electo por hoja de votación número 400 del lema Partido Nacional, solicitó licencia entre los días 2 y 6 de julio próximo, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señora Rosa María Imoda y suplentes a los señores Rubens Ottonello, Juan Pablo Delgado y Alejandro Repetto. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Luis Alberto Lacalle Pou y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, y por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración,

DUILIO ALBERTONI
Vicepresidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado.”

Montevideo, 11 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,

Rosa Imoda”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por obligaciones notorias inherentes a su responsabilidad política oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Alberto Lacalle Pou por el período comprendido entre los días 2 y 6 de julio de 2008.

RESULTANDO: I) Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Orlando Lereté, Óscar Perdomo y Américo Carrasco, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Rosa María Imoda, Rubens Ottonello, Juan Pablo Delgado y Alejandro Repetto, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1365 /2008, de 26 de junio de 2008.

II) Que el suplente proclamado señora Rosa María Imoda no acepta por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y al artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase la negativa de la suplente siguiente señora Rosa María Imoda.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de julio de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Rubens Ottonello.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 30 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de ésta solicito licencia ante la Cámara de Representantes para el día 1º de julio del corriente, por motivos personales

Sin otro particular se despide de usted muy atentamente,

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de julio de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de julio de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de julio de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia de acuerdo a la Ley Nº 17.827, Art. 1º, inciso C), por los días 1º al 5 de julio del corriente (adjunto comprobante), y del 6 al 15 por razones personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi, en misión oficial, para asistir a la reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile y por motivos personales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1 y 5 de julio de 2008, para concurrir al referido evento y por motivos personales, por los días 6 al 15 de julio de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el literal C) y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi, en misión oficial, para asistir a la reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período com-

prendido entre los días 1 y 5 de julio de 2008, y por motivos personales, por los días 6 al 15 de julio de 2008.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 892, del Lema Partido Nacional, señor Luis Alberto Galbarini Álvarez.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 13 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle licencia por actividades notorias, para el período comprendido entre el 1º y el 5 de julio del presente, ya que debo concurrir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del PARLATINO, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, los días 3 y 4 de julio próximo.

Solicito la misma amparándome en el literal c) artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin más saluda atentamente,

PABLO ÁLVAREZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca

Saluda a Ud. muy atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Álvarez, para asistir a la Reunión Extraordinaria de la Comisión Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 5 de julio de 2008.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Álvarez, por el período comprendido entre los días 1° y 5 de julio de 2008, para asistir a la Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Corte Electoral

Montevideo, 26 de junio de 2008.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES,
DON ALBERTO PERDOMO
1366/08
272/20
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo, Sr. Jorge Pozzi, electo por la hoja de

votación número 99000 del lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, solicitó licencia entre los días 8 y 22 de julio de 2008, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al tercer candidato señor Gonzalo Mujica y suplentes a los señores Diego Cánepa, Susana Rodríguez y Roque Ramos. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Jorge Pozzi, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en el artículo 1° de la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración,

DUILIO ALBERTONI
Vicepresidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

"Montevideo, 30 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Jorge Pozzi, desde el día 8 hasta el 22 de julio inclusive, del corriente año.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente,

Gonzalo Mujica".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Jorge Pozzi, desde el día 8 hasta el 22 de julio inclusive, del corriente año.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente,

Diego Cánepa".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Jorge Pozzi, desde el día 8 hasta el 22 de julio inclusive, del corriente año.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

Susana Rodríguez".

"Montevideo, 30 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Jorge Pozzi, desde el día 8 hasta el 22 de julio inclusive, del corriente año.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

Roque F. Ramos Espínola".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 8 y 22 de julio de 2008.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Antonio Gallicchio, Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señor Humberto Castro, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Gonzalo Mujica, Diego Cánepa, señora Susana Rodríguez y señor Roque Ramos, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1366/2008, de 26 de junio de 2008.

II) Que los suplentes proclamados señores Gonzalo Mujica, Diego Cánepa, señora Susana Rodríguez y señor Roque Ramos no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señores Gonzalo Mujica, Diego Cánepa, señora Susana Rodríguez y señor Roque Ramos.

2) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 25 de junio de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia desde el miércoles 2 al sábado 5 de julio, para asistir a la reunión de la Mesa Directiva del PARLATINO, a realizarse en Chile.

Sin otro particular saluda cordialmente,

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 25 de junio de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, para asistir a la Reunión de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 5 de julio de 2008.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa integra la Cámara por el período solicitado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro, por el período comprendido entre los días 2 y 5 de julio de 2008, para asistir a la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano PARLATINO, a desarrollarse en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 30 de junio de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido para asumir como Senador en el período comprendido entre los días 1º y 2 de julio del corriente, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva convocar al suplente correspondiente.

Sin más saluda atentamente,

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 30 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Julio Battistoni".

"Montevideo, 30 de junio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Gonzalo Pessi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 1° y 2 de julio de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni y Gonzalo Pessi y la señora Beatriz Costa y el señor Hugo Arambillete integran la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes siguientes señores Julio Battistoni y Gonzalo Pessi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 1° y 2 de julio de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia el día 1º de julio, al amparo de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

EDUARDO BRENTA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia el día 3 de julio, al amparo de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

EDUARDO BRENTA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 1º de julio de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo

Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Brenta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1° y 3 de julio de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Gabriel Weiss y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 1° y 3 de julio de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Brenta.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señor Gabriel Weiss y señora Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 1° y 3 de julio de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eleonora Bianchi.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

6.- Homenaje al ex Vicepresidente de la República, don Jorge Sapelli.

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

La Mesa señala la presencia en el recinto del Senador Antonio Gallicchio.

Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: hoy es un día bien importante para el Parlamento. Recordar a Jorge Sapelli es una deuda que teníamos todos los parlamentarios desde hace mucho tiempo y me parece que, de alguna manera, empezamos a saldarla.

Jorge Sapelli fue un hombre excepcional, absolutamente excepcional en todo lo que hizo. Quizás, en su vida, el tiempo más corto fue el que dedicó a la actividad política, pero marcó la vida política de este país.

Yo conocí a Jorge cuando era muy chico; lo conozco de toda la vida. En el año 1969, él venía actuando como Presidente de la Liga de la Construcción, con una Presidencia muy exitosa que le cambió por muchísimo tiempo la vida a las gremiales y a los sindicatos de la construcción, en forma positiva.

En ese momento, el Presidente de la República le ofreció a Jorge Sapelli el Ministerio de Trabajo. Mi vinculación con él aumentó en ese momento, en la medida en que Jorge vino a mi casa y le ofreció a mi padre la Subsecretaría, que aceptó, y a partir de ahí trabajaron juntos durante muchísimo tiempo.

Eran momentos de enorme dificultad para el país. Los que no son tan jóvenes y recuerdan esas épocas pueden decir que eran momentos muy complicados, en los que Sapelli se distinguió y se destacó como un extraordinario Ministro, como un hombre de diálogo, como un hombre serio y firme, y como un hombre respetado por todos, absolutamente por todos.

Yo recuerdo las reuniones totalmente fuera de hora y en lugares que se suponía no se conocían, a las que yo a veces acompañaba a mi padre, y donde estaba Jorge reunido con los dirigentes sindicales más importantes de aquella época. Voy a citar dos nombres que seguramente ellos respetaban enormemente: José D'Elía y Pastorino. Eran reuniones celebradas

a distintas horas, y allí, entre todos, se intentaba aflojar y poner aceite a una situación del país extraordinariamente compleja.

En la elección de 1971 Jorge Sapelli fue elegido Vicepresidente de la República. Él nunca rehuyó ninguna responsabilidad. Nunca. Podía haber seguido en la comodidad de su casa, de su familia, pero nunca rehuyó ninguna responsabilidad del país. Era un colorado y un batllista convencido, totalmente convencido. Tenía bien claro cuál era el rumbo y se manejó siempre, en todas las actividades, con una ética admirable.

Recuerdo esas experiencias que a uno lo marcan personalmente y para toda la vida: en el mes de febrero de 1973, estábamos en La Paloma con mi familia -yo era un joven-, y Jorge Sapelli llamó a mi padre para que viniera a Montevideo, porque la situación era muy complicada. Yo dejé a mi padre en la casa de Sapelli, en la calle Millington Drake, y después me fui enterando de lo que sucedió en esos dos o tres días que marcaron al país. Me fui enterando de los distintos planteos que tuvo Jorge Sapelli: planteos para seguir él por un tiempo, para seguir él por mucho tiempo, para hacer algunos cambios importantes en el país, y también me fui enterando de cuál fue la conducta de Jorge. Quiero decir que no era fácil en aquel momento; no lo era. No todos estaban convencidos de cuál era el camino que había que seguir, de todos lados. Pero Jorge lo tenía claro. A él lo había elegido la gente y él iba a hacer cumplir la Constitución; y eso le hizo saber a todos, absolutamente a todos los integrantes de distintos sectores de la sociedad que fueron a hablar con él. Él tenía el panorama claro como no lo tenían otros.

Bueno; el tema siguió, vino el golpe de Estado, le ofrecieron la cómoda posición de estar sentado donde hoy está usted, señor Presidente, pero en aquel momento como Presidente del Consejo de Estado. Es sabido lo que hizo Jorge: dijo que no, que él había sido elegido por la gente para ser Vicepresidente de la República y no para ser Presidente del Consejo de Estado, y no aceptó.

Cuando terminó su mandato, a principios del año 1977, como no tenía a quién entregar la Vicepresidencia que él entendía que hasta ese momento le pertenecía porque había sido votado por la gente, la entregó en la casa del Partido Colorado, en una carta memorable. Ese fue Jorge Sapelli.

Jorge Sapelli pudo haberse jubilado, como se jubilaron tantos funcionarios que fueron cesados por la dictadura. Y Jorge no se jubiló, porque él entendía que era Vicepresidente de la República, aunque no cobraba su sueldo -obviamente-, y tampoco cobró jubilación. Esperó que se cumplieran los plazos constitucionales, porque eso era lo que le marcaba su forma de ser y porque él creía que esa era la conducta digna de quien debía defender las instituciones con esa enorme dignidad, y en silencio, sin que nadie se enterara. Por eso lo recordamos hoy en el Parlamento: porque fue un ser superior.

Su vida siguió; él tuvo éxito en todo lo que hizo. Fue un empresario exitoso. Yo tuve la enorme suerte de trabajar con él, como abogado de su fábrica de ladrillos, una empresa familiar de tamaño medio. A mí se me contrató por el Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos para ser el abogado laboralista, el que iba a negociar todos los convenios colectivos en los Consejos de Salarios -estoy hablando del año 1986-, y Jorge fue, sin lugar a ninguna duda, el que me indicó, el que me aconsejó y a quien yo consultaba cuando tenía dificultades. La primera de ellas fue en medio de una huelga bien importante. Yo estaba reunido con la patronal, y como de los dos lados hay personas que a veces no entienden bien cómo son las cosas, Jorge me dijo: "Ahora te agarrás el auto y te vas al SUNCA; hay que arreglar este tema". Y uno de los empresarios dijo: "Nunca nadie de la patronal fue al SUNCA". Jorge dijo: "Yo he negociado muchas veces con el SUNCA, en su sede. Va a tener que aprender; los tiempos cambian. José, andate al SUNCA".

Cuando Jorge falleció, en su sepelio había una cantidad de dirigentes del SUNCA, que habían ido por la de ellos, sin que hubiese habido una resolución especial. Todos conversaron conmigo y todos fueron a presentar respeto a aquella persona excepcional.

Igual, como pasa con todos nosotros, el éxito más importante de su vida está en las barras: fue su familia, una familia que lo quiso enormemente, una familia que sigue con la misma unidad que cuando él vivía

Así que este homenaje es a Jorge, es a Tutuna, a Jorgito, a Mara, a Laurita, a todos sus nietos, a todos sus sobrinos y a toda su familia, que está acá presente.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: bien se ha dicho en Sala recién que hoy estamos saldando una deuda.

La bancada de Diputados del Frente Amplio me ha otorgado el inmenso honor de ser su portavoz en esta instancia de homenaje al ex Vicepresidente de la República don Jorge Sapelli, es decir, a quien fue también, de acuerdo con nuestro ordenamiento institucional, Presidente de la Cámara de Senadores y Presidente de la Asamblea General. Hoy venimos a contribuir con un acto de estricta justicia histórica hacia un ciudadano que enalteció al Parlamento Nacional y a la democracia uruguaya.

Yo no tuve el honor de conocerlo personalmente; éramos muy muchachos en aquel tiempo y, además, militábamos en otra confesión político partidaria. Sin embargo, como ciudadano, guardo afecto y gran respeto político e intelectual por su irreductible fervor y convicciones republicanas.

En estos días, a propósito del homenaje a su egregia figura, hemos escuchado algunos discursos con los cuales no coincidimos, porque parten de la base de cobrar viejas cuentas. Es un profundo error. Yo creo que es bueno tener memoria, pero no transitar por caminos equivocados, porque la democracia también necesita mirar hacia el futuro y construir, en consecuencia, más y mejor democracia. Para ello es necesario, a nuestro entender, luego de la etapa de pacificación que Uruguay ha logrado desde 1985 a la fecha, apuntar a un estadio superior de la vida política nacional y abonar el camino de lo que en otros tiempos se llamó la concordia nacional, lo que equivale a un tono más armónico y más adecuado de la pretendida unidad nacional. La concordia nacional no nos hará abandonar, por supuesto, un solo valor de nuestro pensamiento democrático y de nuestros posicionamientos político partidarios cotidianos, pero nos impondría un statu quo que facilitara las grandes causas nacionales, en un mundo en el que, fragmentados, poco o nada podremos hacer.

Cuando cayó la democracia en 1973, la discusión política era sobre los valores adjetivos o sustanciales de la institucionalidad en cuanto a la democracia. La historia probó que las instituciones son consustanciales a la democracia; es decir: si no tenemos Parlamento, no hay ninguna otra libertad, ninguna otra institución democrática. Pero también hemos aprendido -es obvio- que no resulta posible tampoco el desarrollo material de la República sin que la democracia sea conjugada en todos sus aspectos. Creo que hoy, en el mundo moderno, esto no lo discute nadie.

Para ese estado espiritual en el que creemos que la República se deberá encontrar en poco tiempo, Jorge Sapelli constituye un referente natural, junto con otros ilustres compatriotas. ¿Por qué? Bueno, porque su conducta principista y democrática durante el golpe marcó un nítido camino, junto a tantos ciudadanos de la República, poniendo un límite entre lo que no puede ser, lo que no debe ser, y el camino correcto, el camino verdadero.

Creo firmemente que Sapelli se encuentra entre los grandes de las libertades públicas uruguayas. La historiografía nacional contemporánea reciente lo había olvidado hasta ahora, cuando su figura comienza a renacer por su conducta ejemplar y su modo de ver las cosas dentro del encuadre de la modernidad uruguaya, es decir, con toda la República apegada al sistema republicano, representativo y democrático de Gobierno.

Sé que el Partido Colorado ha colocado un cuadro con su imagen entre los expuestos en las salas de su sede. Seguramente que estará junto a la efigie de Julio César Grauert y de Baltasar Brum, adalides de la democracia nacional, que dieron su sangre generosa por nuestro país y que son insoslayables a la hora de construir y abonar la marcha de la democracia uruguaya. Sentimos que todos ellos son un aporte generoso del Partido Colorado a la República. Así lo debemos entender todos, pertenezcamos o no a la antigua colectividad política del General Rivera.

Podríamos abundar sobre aquella noche, madrugada del 26 al 27 de junio, en que cayó el Parlamento. Solamente diremos que allí, conduciendo los destinos del Senado, estuvo firme su Presidente, don Jorge Sapelli. Fue por ello que el 15 de febrero de 1985, en la primera sesión de la Asamblea General, acompañando al electo Vicepresidente doctor Enrique Tarigo, allí, donde está usted, señor Presidente, había una silla que fue ocupada por don Jorge Sapelli, como símbolo y homenaje a su conducta principista, expuesta

en 1973 y durante los años siguientes de la cruel dictadura por la que atravesó nuestro país. Su presencia, su espíritu, seguramente andará en esta misma Sala y está cargada de simbolismo. De los golpistas nadie quiere saber nada porque son materia inconducente y, por lo tanto, el tiempo los habrá de condenar a la oscuridad absoluta. Los demócratas y todo el país detenemos hoy nuestra marcha para reunirnos y estar aquí con un sentido positivo, para homenajear a un hombre que abrazó la ley, la Constitución, la institucionalidad y la democracia, y diría, si aquello era la oscuridad, para abonar caminos de luz y de entendimiento.

Mencioné a Grauert y a Brum, y agrego a Sapelli. En defensa de la democracia no puede haber transa. Ese es el mensaje que nos deja Sapelli con su conducta de 1973. Seguramente, él, que abrevaba en la tradición histórica del Partido Colorado, tenía la misma actitud frente al levantamiento antidemocrático de 1933 y abonaba las conductas de Brum y de Grauert, clásicas posturas de la colectividad colorada, esto es, el amor por la democracia y por las libertades públicas.

Señor Presidente: con estas breves palabras queríamos expresar el sentir del Frente Amplio y de su bancada de Diputados, y expresar a los familiares de don Jorge Sapelli, a sus amigos y a su colectividad política nuestro respeto y la enorme satisfacción que sentimos al poder realizar estas reflexiones sobre un Vicepresidente de la República que, sin lugar a dudas, honró a nuestro país y a nuestra democracia.

Es cuanto tenía para expresar.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La Presidencia quiere destacar la presencia de los señores Senadores Luis Alberto Heber y Ruperto Long.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: la Cámara de Representantes tiene una especie de liturgia -debe ser inmemorial- que hace, en buena medida, a cómo se procesan los homenajes que se aprueban en este ámbito. Esa liturgia -que nunca comprendí y que, además, no comparto- dice que cuando hay un homenaje propuesto -hemos propuesto varios en esta Legislatura y también en anteriores-, todas las bancadas deben hacerse presentes con su voz. Siempre debe hablar alguien en representación de cada uno de los partidos. Decía que no lo comparto, porque es notorio, señor Presidente -no es que estemos entrecasa, pero es algo objetivo que sucede- que muchas veces los partidos hablan para salir del paso. Muchas veces llegamos a hablar hasta con una biografía que se pide en la biblioteca del Palacio, la cual se lee rápido y mal para cumplir con esa liturgia, sin comprender que a veces los silencios son más respetuosos que las palabras. Precisamente, este no es el caso del que estoy hablando.

Cuando el Partido Colorado planteó el homenaje al ex Vicepresidente Sapelli, uno se imaginaba que en la tarde de hoy todos los partidos con vocación y con dedicación iban a hacerse presentes, porque es justo, aunque tardío; no deberíamos haber esperado treinta y cinco años para homenajearlo.

Le preguntaba recién al señor Diputado Iturralde Viñas, que estaba detrás de mí, si recordaba que en esta Casa hubiera una Sala que se llame Jorge Sapelli. Yo no lo recuerdo, y menos que en la Presidencia de la Asamblea General haya un retrato suyo; desde ya pido disculpas si no es así. Sería bueno que entre todos cumpliéramos rápidamente con esa deuda, si es que existe; creo que existe.

Decía que es tarde, pero en hora justa para reivindicar algunos hechos que hacen al honor de la verdad histórica. En estos días hablaba con un amigo de la familia Sapelli, el ex Senador Juan Raúl Ferreira, y recordábamos -él lo había escrito en algún momento en algún diario- que hay que dar por malo dos cosas que habitualmente se dicen sobre las acciones del doctor Sapelli.

En primer lugar, hay que corregir algo que se acaba de decir en Sala -no tengo más remedio que aludirlo-: que el doctor Jorge Sapelli presidió la sesión del 27 de junio de 1973. No la presidió. Habitualmente se dice -y se dice mal- que estuvo mal en no hacerlo y se le reprocha. Yo voy a decir cómo fue. No la presidió porque Wilson Ferreira Aldunate y el Senador Paz Aguirre le pidieron que no lo hiciera. ¿Para qué? Para hacer esas cosas que cuando llega el minuto final, cuando el destino es inexorable, uno hace: buscar lo que tiene a mano, en este caso para molestar -aunque más no sea- al que va a cometer el atentado. Debo ser claro: habla un médico y no un abogado, que ha participado de la discusión con respecto a si el Vicepresidente integra el Poder Ejecutivo

o el Poder Legislativo. El Vicepresidente es Vicepresidente casualmente; siempre es Presidente de la Asamblea General y, por lo tanto, es integrante nato y pleno de este Cuerpo, y en situaciones que la Constitución ampara, ejerce el Poder Ejecutivo. En ese minuto final, cuando la suerte estaba echada, dos grandes del Senado, los Senadores Paz Aguirre y Wilson Ferreira Aldunate, dijeron al Presidente Sapelli: "Andá, y por lo menos vemos si podemos postergar lo que ya sabemos es inevitable". Lo mandaron a Casa de Gobierno a molestar al que iba a cometer el atentado. Uno podrá decir que no lo iba a evitar, pero son esos recursos que uno tiene a mano y lo intenta. De manera que el doctor Jorge Sapelli no presidió la sesión del 27 de junio, no por un acto de desidia, que sería reprochable, sino por un acto de estricto sentido y misión democrática. Fue a cumplir una misión democrática que le pidieron, inclusive, desde afuera de su Partido; fue a tratar de evitar lo que ya sabían que iba a venir.

Lo segundo es que, habitualmente, los historiadores -con el mayor respeto por todos ellos- reproducen, hablando bien del doctor Sapelli, que en honor a su fe democrática renunció a su cargo de Vicepresidente. Tampoco es verdad. Nunca renunció a la Vicepresidencia de la República, porque si hubiera renunciado, habría dado legitimidad a quienes realizaron el atentado, y solo podía tomar su cargo la soberanía que se lo dio. Por lo tanto, no renunció. Es más: voy a contar una anécdota. Está su familia aquí, que me podrá corregir. Me dijeron que su mamá, la señora Méndez, tenía un departamento en la calle Julio Herrera casi 18 de Julio y que allí el doctor Sapelli instaló simbólicamente la Vicepresidencia de la República hasta el último de los días que le correspondía ejercer por la soberanía. Esto complicaba a la dictadura, porque cuando venían visitantes extranjeros, él era el Vicepresidente; complicaba que los recibiera en algo que -entre comillas- era la "Vicepresidencia". Con hidalguía y valentía democrática habría que sacar las comillas.

No solo no renunció, sino que hoy es el único caso en que la dictadura destituyó al Vicepresidente, porque como decía el señor Diputado Amorín Batlle, lo tentaron -porque ser demócrata es bien fácil en estos tiempos, por suerte, pero se prueba a los que realmente son demócratas en las difíciles, cuando uno sabe que tiene chiquilines chicos en la casa, cuando el atentado está en la puerta de la casa y uno debe tomar decisiones, sabiendo que se corren riesgos- con la Vicepresidencia de esa fantasía de organismo legislativo que era el Consejo de Estado.

Di Candia reproduce en un artículo la nota que le envió a Bordaberry el doctor Sapelli cuando lo tentaron con el cargo de la Vicepresidencia. Aludiendo a esa propuesta, el doctor Sapelli decía: "Sin participación alguna en los sucesos últimamente vividos" -julio de 1973; el Consejo de Estado se conforma en diciembre de 1973- "ahora como en cualquier momento en aras de la imprescindible pacificación nacional, estoy dispuesto a colaborar con el país hasta el límite de mi capacidad y mis energías para su normal encauzamiento institucional y jurídico". Y continúa -y lo subrayo-: "pero con el libre pronunciamiento y actitud de los partidos políticos, esencia de la democracia, de obrar con el mismo espíritu y en idéntico sentido". La respuesta a esta carta fue obvia. Le dijeron: "Con esos conceptos, usted no puede presidir el Consejo de Estado". No había que ser muy inteligente para darse cuenta de que no era que no lo podía presidir; no se lo podían haber propuesto nunca.

Con el devenir del tiempo, cuando luego, por la lucha por la libertad nos reencontramos con la democracia, ganó su Partido, el Partido Colorado, y asumieron el 15 de febrero de 1985 el doctor Sanguinetti como Presidente de la República y el doctor Tarigo como Vicepresidente.

Voy a contar una anécdota que se conoce poco. Hubo una propuesta que hizo Wilson Ferreira Aldunate y es que el 15 de febrero, cuando la Constitución impone juramento a los Senadores que asumen en la Cámara, tomara ese juramento el doctor Sapelli. ¿Por qué? Porque era un signo de continuidad entre la XLI Legislatura, que era aquella que terminó como sabemos que terminó en 1973, y la XLII, que se iniciaba el 15 de febrero de 1985.

Wilson Ferreira Aldunate, como gesto de continuidad institucional -en definitiva, los países somos eso- propuso que fuera Sapelli quien tomase el juramento. No vienen al caso las razones por las cuales eso no se concretó, pero allí estaba sentado el ex Vicepresidente Sapelli en el lugar que hoy ocupa el Prosecretario Silveira; estaba en la Presidencia de la Asamblea, presidiéndola simbólicamente ese día.

Señor Presidente: a continuación debe hacer uso de la palabra el señor Diputado del Partido Indepen-

diente, que también está representado en esta Casa. Ya vemos qué fácil es hablar de las cosas del pasado, cuando nos unen; ya vemos qué fácil es coincidir cuando hablamos de estas cosas. Que nos quede una lección: para construir lo que debemos construir, no para nosotros sino para los otros, sería bueno reencontrarnos con ese pasado en las cosas que nos unen, y aunque nos cueste -estoy seguro de que a todos, en mayor o menor medida les cuesta algo-, dejar de lado esas cosas que nos dividen. Podemos estar treinta y cinco años después hablando del doctor Sapelli, cumpliendo con un compromiso y una deuda que tenía la democracia uruguaya; pero no podemos estar treinta y cinco años después peleándonos por las cosas que nos dividieron en aquel entonces. Y no es que eso no tenga perdón entre nosotros; no tiene perdón entre nuestros hijos y, si seguimos así, no lo tendrá entre nuestros nietos.

Por eso, creo que el mejor homenaje que podemos hacer al Vicepresidente Sapelli es dedicarnos a construir ese futuro.

Por lo tanto, a su partido, el Partido Colorado -que nos dio ese Vicepresidente-, en cuya Casa hace pocas horas estuvo representado mi Partido, el Partido Nacional, encabezado por su Presidente, doctor Larrañaga, y por uno de los Secretarios, el señor Senador Heber -aquí nos acompaña otro, el señor Diputado Iturralde Viñas-, corresponde el reconocimiento de la democracia uruguaya y el de este Parlamento porque, en buena medida, Sapelli no solo hizo honor a su cargo de Vicepresidente sino que, como dije al principio, distinguía la permanencia de su representatividad: la de Presidente de la Asamblea General.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente adhiere con entusiasmo a este homenaje que la Cámara de Diputados tributa a Jorge Sapelli, a este uruguayo que, ocupando la Vicepresidencia de la República y la Presidencia de la Asamblea General se mantuvo, en el momento del asalto, fiel a las instituciones democráticas. Sus acendradas convicciones democráticas fueron puestas a prueba muchas veces, y cada vez actuó dentro del marco de la Constitución y de las leyes. Cumplió con lo que era su deber sin estridencias, con la actitud de firmeza y sencillez que tienen los grandes hombres. Ahora, para nosotros, para quienes somos Representantes del pueblo uruguayo, nuestro deber es honrar por siempre su memoria.

Gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: habíamos acordado que el mensaje iba a ser incluido en el discurso del señor Diputado Javier García.

Queremos agradecer la presencia de la familia y de todos los presentes. Para nosotros constituye toda una simbología particular haber acompañado al partido del señor Sapelli y hacerlo hoy también en esta Sala por medio de estas palabras.

Muchísimas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: nos vemos en la necesidad de expresar algunas palabras, aunque más no sea brevemente, por razones que tienen que ver con el afecto y con la vinculación familiar que existe entre mi familia y la de Jorge Sapelli. Se trata de razones de carácter subjetivo, pero no será difícil advertir que coincidirán con las razones objetivas que se puedan invocar y que se han puesto de manifiesto a lo largo de esta sesión de justo homenaje que la Cámara está realizando y que animan el sentimiento colectivo, más allá de procedencias partidarias o definiciones de carácter político o ideológico.

Por razones generacionales obvias, no conocimos a Jorge Sapelli. Pero los hombres que son grandes en la historia, lo son porque la historia lo cuenta y es muy fácil intuir su grandeza a partir de lo que protagonizaron durante su vida activa y, en muchos casos también, de lo que se abstuvieron de hacer.

Por lo tanto, me atrevería a hablar en nombre de mi generación, de los que en aquellos años dramáticos que el país vivió no llegábamos siquiera a tener uso de razón y, además, de los que no habían nacido

en aquel entonces, pero hoy, y desde hace tiempo, están en el pleno ejercicio de sus derechos y deberes cívicos. Por ende, al ejercerlos, es necesario que lo hagan en función de las consideraciones del presente y del futuro, pero teniendo claras las referencias del pasado. Por eso creo que este homenaje y esta recordación de hoy son muy oportunas y convenientes. En esa perspectiva, el nombre de Jorge Sapelli aparece indisolublemente asociado al concepto de la democracia, del Estado de derecho y a la vigencia de la institucionalidad. Esto es a partir de la conducta política honorable que él asumió en aquel momento, como ha quedado de manifiesto y claramente explicitado en los distintos discursos que hemos escuchado, que sin dudas fue una actitud de resistencia y también fue, en esa misma noche del 27 de junio, el inicio de un camino que, con esas conductas, se iba abonando a los efectos de la recuperación democrática, como cuando en aquella sesión del Senado de la República Wilson convocaba a la reconstrucción republicana como una gran empresa nacional.

Por lo tanto, de los conceptos que aquí se han vertido surge que personalidades como la de Jorge Sapelli son de aquellas que -más allá de la inquebrantable ligazón que mantienen con sus colectividades y de seguir perteneciendo al partido político que integraron, enalteciéndolo- aparecen en la perspectiva histórica decantadas de pasión partidaria y se vuelven figuras de reverencia nacional.

El nombre de Jorge Sapelli, como el de tantos otros en nuestra historia reciente, servirá por siempre para evocar la tragedia que el país vivió en aquel tiempo, con un sentido épico y combativo como el que figuras de todos los partidos políticos asumieron, pero sobre todo para invocar que nada de eso se repita en el devenir de los tiempos, en la historia nacional.

Como aquí se dijo y con acierto, estamos realizando un homenaje cargado de símbolos, y eso está bien porque, en definitiva, también de símbolos se fortalecen las instituciones y se nutren los conceptos democráticos. Seguramente, a Sapelli se lo recordará por lo que simbolizó a lo largo de aquellos años de combate y por los hechos de contenido democrático que protagonizó en defensa de las instituciones. Mucho más aún se lo recordará por esos gestos que por el exitoso profesional que fue, por el hombre exitoso en la actividad privada que también fue, y por el docente descollante, que sin ninguna duda también fue. Creo que se lo recordará a partir de esa concepción, no porque no descollara en todas esas actividades -que lo hizo-, sino porque aquel comportamiento democrático y republicano es el que lo perpetuará en la eternidad.

Estamos absolutamente convencidos de que se lo recordará como un escudo de la democracia y como un constructor de la libertad. Por todo eso, entonces, queremos en este momento saludar al Partido Colorado, a su colectividad política, extendiéndole nuestro respeto y nuestro reconocimiento. Al país entero le queda el recuerdo y el ejemplo de este gran hombre que, sin ninguna duda, se perpetuará en el futuro. A su familia y, especialmente, a Tutuna, le dejamos nuestra admiración y nuestro afecto.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, porque los Diputados de mi Partido que me antecedieron en el uso de la palabra se han expresado perfectamente.

Las anécdotas que hemos escuchado en la tarde de hoy, a todos aquellos que teníamos escasa edad en esa época nos sirven para revalorizar y entender muchas de las situaciones que el país vivió.

Quiero saludar a la familia Sapelli y felicitar al Partido Colorado. Creo que a todos nos ha servido muchísimo el reconocimiento a la figura de Jorge Sapelli, un reconocimiento a alguien que luchó por la Constitución, por la libertad de este país y por mantener las instituciones de pie, a pesar de que, con toda seguridad, él y su familia deben haber corrido riesgos en esas épocas tan duras.

Por lo tanto, felicito al Partido Colorado y saludo a la familia Sapelli.

Gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Machado, Enciso Christiansen, Espinosa, García Pintos, Roballo, Cardozo Ferreira, Posada, Amorín Batlle, Washington Abdala y Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala sea enviada a la Presidencia de la República, a la Cámara de Senadores, a todas las Juntas Departamentales del país, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, a todos los Comités Ejecutivos Departamentales del Partido Colorado y a la familia del ex Vicepresidente Jorge Sapelli".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de otra moción presentada por los señores Diputados Espinosa, Machado, García Pintos, Washington Abdala, Caram, Cardozo Ferreira, Roballo, Posada y Enciso Christiansen.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes haga un minuto de silencio en honor a la memoria del ex Vicepresidente Jorge Sapelli".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa invita a la Sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

(Aplausos en la Sala y en la barra)

——Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 20)

ALBERTO PERDOMO GAMARRA

PRESIDENTE

Dr. Gustavo Silveira
Prosecretario

Dra. Margarita Reyes Galván
Prosecretaria

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes